

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4250291

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 138675

SANTIAGO, 13/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Andrés ZANCADA RUIZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Noviembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PA000536, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/11/2013 hasta 13/12/2013

Contratado por: ABENGOA CHILE S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 49.430.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/cjm
[671] 13/11/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



★ Ma Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público